



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** EX-2021-00224110-referenciado,  
Adquisición de Vehículos Oficiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado Expte. la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicio inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS AUTOMOTORES destinados a la División Movilidad de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100.- (\$3.900.000,00).

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que al respecto se adjuntan Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los Antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- que se informa que al día de la fecha la División Movilidad, a cargo de esta Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, posee una flota de vehículos compuesta por los siguientes móviles:

1. Dos (02) sedan cuatro puertas, marca Peugeot, modelo 207, año 2.010.-
2. Un (01) sedan dos puertas, marca Peugeot, modelo 207, año 2.010.-
3. Dos (02) utilitarios con doble fila de asientos, marca Renault, modelo Master, año 2.010. Uno (01) de ellos fuera de servicio por siniestro vial.-
4. Dos (02) utilitarios tipo furgón, marca Renault, modelo Master, año 2.010.-
5. Una (01) camioneta cabina simple, marca Ford, modelo Ranger, año 2.010.-
6. Una (01) camioneta utilitaria, marca Peugeot, modelo Partner, año 2.011.-
7. Una (01) camioneta utilitaria, doble fila de asientos, marca Peugeot, modelo Partner año 2.015.-
8. Un (01) vehículo utilitario tipo furgón, donde se trasladaba mamógrafo móvil dado de baja, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, año 2.010.-

- que este Área al hacerse cargo de dicha división a partir del 10 de Diciembre de 2.015, se encontró con casi la totalidad de los vehículos en muy mal estado de conservación y mantenimiento, incluso algunos de ellos, como el ítem 2, el ítem 4 e ítem 5, fuera de servicio, con motores deteriorados por haberse cortado la correa de distribución;

- que el resto de los vehículos en general, se encontraba con falta de mantenimiento preventivo y correctivo adecuado, generando en forma constante, tener que recurrir a reparaciones para tenerlos en condiciones operativas, y no dejar de prestar los servicios a los distintos Programas de la Obra Social;

- que el estado general de los móviles, es de regular a malo, y en la instancia en que se encuentran ya próximo a cumplir los diez años de antigüedad, las reparaciones terminan siendo onerosas para la Obra Social, afectando además no solo el normal desarrollo de los servicios de traslado del personal de los distintos programas, como también los costos por reparaciones que terminan surgiendo cuando la rotura se realiza en el interior de la provincia;

- que ante esta situación, la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios plantea la posibilidad de adquisición de dos (02) móviles de características adecuadas para el traslado de personal, especialmente a las distintas sedes del interior de la provincia, de mayor capacidad, que garanticen una prestación adecuada, evitando los desperfectos constantes actuales que no solo afectan los servicios, sino también la respuesta que se debe dar desde este área, evitando también la mala imagen institucional que se transmite con el estado actual de los móviles;

- que el resto de los vehículos, se propone seleccionar los que por su estado, y realizando reparaciones sustanciales acordes a los problemas que presentan, puedan seguir siendo utilizados para el traslado de personal de los distintos Programas dentro del Gran Mendoza, Traslado de Insumos, Taller Móvil, etc., entre otros; en cuanto a los que posean estado de deterioro avanzado, proceder al remate según la legislación vigente.

- corresponde proceder a su autorización.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS AUTOMOTORES destinados a la División Movilidad de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100.- (\$3.900.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "*Bienes de Capital*" al Presupuesto Año 2021.

**ARTÍCULO 3°** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Coord. Gral. de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.-

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°03 –SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-01-2021  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. N°224110-21, adquisición vehiculos

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>224110-EE-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
------------------------------------	---------------------------------------